



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA DE MERLO, S. L., 12 de agosto de 2025

VISTO:

El EXPE 16594/2025 mediante el cual la Lic. Lucía VILLARROEL eleva su renuncia al cargo de Secretaria General de la Facultad de Turismo y Urbanismo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Lucía VILLARROEL fue designada como Secretaria General de la Facultad de Turismo y Urbanismo por RD N° 317 / 2023 con el acuerdo del Consejo Directivo mediante RCD N°2/2023.

Que la Lic. Lucía VILLARROEL, mediante expediente 16594/2025 presenta su renuncia al cargo de Secretaria General por motivos personales que no le permiten seguir asumiendo con el mismo compromiso y responsabilidad la multiplicidad de tareas que conlleva la Secretaría General con la misma dedicación que lo ha venido haciendo hasta el día de hoy, a partir del 13 de agosto de 2025.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Agustina GENEROSO, acepta la renuncia presentada por la Lic. Lucía VILLARROEL.

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo agradece los servicios prestados reconociendo en el desempeño de su labor, el compromiso, la dedicación y la responsabilidad en las tareas desarrolladas en la Secretaría a su cargo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Lucía VILLARROEL, DNI 33.892.068, en el cargo de Secretaria General de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, a partir del 13 de agosto de 2025, en virtud de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Lic. Lucía VILLARROEL los servicios prestados reconociendo el desempeño de su labor, el compromiso, la dedicación y la



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo**

responsabilidad en las tareas desarrolladas en la Secretaría a su cargo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FMB

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Vicedecano, Pablo Víctor Perepelizin

Hoja de firmas